

Acreditación de participación abierta y voluntaria y de la finalidad primordial de la comunidad energética

Completar uno de los dos:

1a. El hecho de que el beneficiario se base en una participación abierta queda debidamente justificado en el/los artículo/s de la copia de los Estatutos aportados.

1b. El hecho de que el beneficiario se base en una participación abierta queda debidamente justificado por el/los artículo/s, de la ley..... En concreto, el tipo de persona jurídica del beneficiario es:

Completar uno de los dos:

2a. El hecho de que el beneficiario se base en una participación voluntaria queda debidamente justificado en el artículo de la copia de los Estatutos aportados.

2b. El hecho de que el beneficiario se base en una participación voluntaria queda debidamente justificado por el/los artículo/s, de la ley..... En concreto, el tipo de persona jurídica del beneficiario es:

Completar uno de los dos:

3a. La finalidad primordial de la entidad jurídica consiste en ofrecer beneficios medioambientales, económicos o sociales a sus miembros o socios o a la localidad en la que desarrolla su actividad, más que generar una rentabilidad financiera, lo que queda debidamente justificado en el artículo de la copia de los Estatutos aportados.

3b. Se aporta documento justificativo que acredite el desempeño y una relación de las actividades llevadas a cabo por el beneficiario en los últimos dos años que cumplan con la obligación de que la finalidad primordial del beneficiario consiste en ofrecer beneficios medioambientales, económicos o sociales a sus miembros o socios o a la localidad en la que desarrolla su actividad, más que generar una rentabilidad financiera. ¿Se aporta esta documentación? SI NO